

Decreto N° 3774, que autoriza al Doctor Rafael B. González Massenet, Mayor Radiólogo E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.
G. O. N° 8248, del 31 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3774

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Rafael B. González Massenet, Mayor Radiólogo, E. N., mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor que en el grado de Caballero le ha sido conferida por el Gobierno de Francia;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento N° 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2° y 23° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al Dr. Rafael B. González Massenet, Mayor Radiólogo, E. N., a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor que en el grado de Caballero le ha sido conferida por el Gobierno de Francia.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3775, que deroga el Decreto No. 3414, del 24 de diciembre de 1957. G. O. N° 8248, del 31 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3775

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-